

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00132-2012-INIA-OGA

Lima, 01 AGO. 2012

VISTO:

El Oficio N° 538-2012-INIA-OGP/CIG de fecha 20 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES, como responsable del gasto, para la realización del Taller denominado "**Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Innovación Agraria de la Región Loreto**", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días jueves 09 y viernes 10 de agosto del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Puno, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ANGELA CHAVEZ ROSALES, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Planificación y de la Encargada de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

SIDS AÑA 10

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANGELA CHAVEZ ROSALES**, responsable del gasto, por el importe total de S/ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al concepto y monto descrito en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra ANGELA CHAVEZ ROSALES	
9001-3999999-5000001-10-004-0005-0006 (0029)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	800.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	200.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	20.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,130.00
TOTAL:	2,150.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la ejecución del Taller denominado "**Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Innovación Agraria de la Región Loreto**", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días jueves 09 y viernes 10 de agosto del 2012, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **ANGELA CHAVEZ ROSALES**, identificado con DNI N° 09227918, el importe de S/ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN